

Decreto N° 107

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

DECRETO N° 107

Art. 1).- APRUÉBASE en todos sus términos la Resolución N° 16.081, de fecha 05-03-90, en virtud de la cual el Departamento Ejecutivo Municipal acepta la donación de un Lote de Artículo Escolares, otorgado por el Ministerio de Educación y Justicia, según nota N° 112/89, destinado a las escuelas con necesidades insatisfechas por la Provincia.-

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

SALA DE SESIONES, Marzo 8 de 1990.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria

LUIS EDGARDO MACIEL
Presidente